PROCESO EJECUTIVO
Rad: 2022/00230

INFORME SECRETARIAL
Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	$1.740.000.oo
Varios	00.oo
Total Liquidación de Costas	$1.740.000.oo

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. ($1.740.000.oo)

Barranquilla, Marzo 15 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Marzo quince (15) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CARMEN CECILIA SANCHEZ PATIÑO Y EVELYN DE JESUS PAEZ DAMS.

   NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVIZAR JIMENEZ
Juez

Mvr/